Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT21-00014

Título: CONTRATACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A UNA PLATAFORMA OMINICANAL DE CONTACT CENTER SOBRE LA QUE OPERAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIVERSOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de sobre la necesidad consistente en la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA OMNICAL DE CONTACT CENTER SOBRE LA QUE OPERAN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIVERSOS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

La naturaleza de los servicios implica que se realicen por personal especializado y ajeno a la entidad.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: Antonio Arreciado Velasco

Director del departamento Telecomunicaciones y Centros de Gestión

Código:	7GTMZ815008F616forJFR_i2udSrhT	Fecha	16/04/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
	SALVADOR GONZALEZ VAQUERO		
	ERNESTO JOSE GARRIDO MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1